

Referencia:	5047/2018
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
MELILLA MONUMENTAL (BCARMO01.EXT)	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL

1.- FINALIDAD

Se persigue mediante el presente procedimiento abierto, con el precio como único criterio, y por el método ordinario la prestación de un servicio de limpieza. **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL”**, entre las que cabe incluir las Cuevas del Conventico, Edificio el Faro, El Centro de Interpretación de Melilla la Vieja (CIMLAV), los Espacios Museísticos y áreas y mobiliario de “Melilla la Vieja” por el desarrollo de eventos y actos protocolarios.

Por medio de este pliego se pretende fijar las condiciones que han de regir el presente Contrato de Servicios, como recoge el artículo 10 deL Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Anexo II, 14, y a efectos de nomenclatura se encuadra dentro del Grupo U subgrupo U-1, código CPV 90911000-6; de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2.007.

2. OBJETIVOS

Mediante las especificaciones técnicas que se detallan en los siguientes apartados, se quiere alcanzar un doble objetivo:

- I.** Poner de manifiesto las directrices por las que ha de regir la relación entre la Fundación Melilla Ciudad Monumental y la empresa adjudicataria en su aspecto técnico.
- II.** Establecer la normativa del trabajo a realizar marcando las pautas a cada actuación, señalando niveles mínimos de calidad y aceptación del trabajo realizado y, en general, delimitando el marco dentro del cual ha de desarrollarse la actividad de la empresa adjudicataria.

3.- CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PLIEGO Y SUJECCIÓN DEL MISMO

- a.** Por el mero hecho de participar en la licitación para la adjudicación del servicio, las empresas intervinientes en el mismo, manifiestan de modo expreso su entero y exacto conocimiento del presente Pliego de Condiciones Técnicas particulares, y demás documentación afecta al concurso y el total acatamiento y supeditación del

mismo, tanto en su totalidad como en el pormenorizado de su articulado. **La empresa que resultase adjudicataria se compromete al estricto cumplimiento del las obligaciones que dimanan del presente Pliego**, aceptando tanto los niveles de calidad del Servicio que en él se indican, como el resto de prescripciones y mínimos a superar en el trabajo a realizar.

- b. Cuando exista Anexo al Pliego de Condiciones por exigirlo la naturaleza del contrato o las circunstancias específicas del Centro de trabajo que demande tal situación y en aquellas especificaciones cuyo desarrollo e interpretación se contemplen contradictoriamente, los contratos se regirán también por lo establecido en el citado Anexo, manteniendo este Pliego todo su vigor en lo que concierne al resto de su articulado.

4. DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de DOS AÑOS (2), y el cómputo del mismo comenzará a devengarse a partir del día siguiente al de su firma, recogiéndose en el acta de inicio de la prestación del servicio en este u otro caso. No obstante, el presente contrato es susceptible de ampliación mediante prórroga de igual periodo al de la duración inicial; es decir DOS AÑOS (2), en este sentido la duración TOTAL del contrato se establecería en CUATRO AÑOS (2+2), siempre que medie acuerdo escrito entre el órgano de contratación y el adjudicatario para la suscripción de la prórroga descrita.

Para ello, quince días antes de la finalización de la duración inicial, las partes están obligadas a formalizar la pertinente prórroga, para que el Servicio contratado no quede desatendido, **debiendo comunicar su conformidad de continuar con el Servicio con antelación de al menos tres meses de la finalización** del mismo.

La iniciativa para solicitar la prórroga podrá producirse por cualquiera de las partes.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

Se relaciona a continuación la ubicación de las instalaciones en las que se desarrollará el servicio de limpieza:

- Cuevas del Conventico y Colección de Arte Sacro ubicado en calle Miguel Acosta números 11.
- Edificio el Faro ubicado en calle Miguel Acosta números 13.
- El Centro de Interpretación de Melilla la Vieja (CIMLAV), ubicado en el Torreón de las Cabras y Cuesta de Florentina.
- Espacios Museísticos de Aljibes de las Peñuelas ubicados en la Plaza de los Aljibes o de la Maestranza.
- Espacios Museísticos de Puerta y Capilla de Santiago ubicados entre Túnel de Santa Ana, Plaza de Avanzadilla y Puerta de Carlos V.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

6.1. OBLIGACIONES COMUNES:

6.1.1. Nombramiento de los representantes: El Responsable del contrato comprobará periódicamente la buena marcha del servicio de limpieza de las instalaciones objeto de este contrato, en los términos establecidos en el artículo 52 del TRLCSP, y velará por el cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato. De igual forma la empresa adjudicataria dispondrá de un Supervisor que será el interlocutor directo de la empresa y que supervisará el rendimiento de sus trabajadores y buen resultado final de las operaciones. Este empleado deberá

acreditarse ante el responsable del contrato para ejercer su función. Acreditación que le podrá ser exigida durante el periodo de ejecución del contrato. Dicho Supervisor deberá contar con un móvil o teléfono de contacto abierto así como con una cuenta de correo electrónico, habilitada para las comunicaciones con el Responsable del Contrato.

6.1.2. Funciones de cada uno de los Representantes: El establecimiento de la comunicación de cada una de las partes de cualquier circunstancia que pueda producirse en detrimento de la calidad del servicio, cumplimiento de horarios, impedimento u obstáculos de los mismos, y en general, de cuanto pueda acontecer a juicio de ambas partes, en contradicción al estricto cumplimiento de las obligaciones que cada una ha asumido a través del contrato.

6.2. OBLIGACIONES DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Con independencia de las obligaciones dimanantes del Contrato, éste asume las siguientes:

First.- *Facilitar el acceso a la energía eléctrica y agua sin cargo para el adjudicatario, y que le sea precisa para la prestación del servicio que contrata, así como informar de la situación de puntos de abastecimiento, potencias, voltajes y caudales.*

Second.- *Colaborar a que todo el personal asignado al servicio de limpieza, vigilancia y conservación por la empresa, tenga acceso a cada una de las dependencias y servicios de los locales objeto de realización del servicio y que no existan obstáculos que impidan la realización de la prestación del servicio contratado, recabando de empleados visitantes y público en general su concurso, cuando tal requerimiento sean necesario.*

Third.- *Proporcionar a la empresa, local habilitado para vestuarios, que será utilizado por el personal de la misma, con idéntica salvaguarda a la convenida en el punto anterior en cuanto a la guardería, vestimenta, equipos y utensilios.*

Fourth.- *La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla se obliga durante la vigencia del contrato a establecer consignaciones presupuestarias suficientes para el pago de sus obligaciones.*

6.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

First.- *El personal asignado al servicio contratado deberá estar protegido mediante Póliza de Seguros que cubra las contingencias de Accidentes de Trabajo dentro de la jornada laboral, considerándose incluido en la misma el período de tiempo dedicado al transporte hasta el Centro de Trabajo. Así como el Riesgo Catastrófico dentro del Centro de Trabajo, incendio, explosión espontánea o provocada, caída de rayo, etc.*

Second.- *Los daños de cualquier clase por negligencia, impericia o imprudencia durante la realización de los servicios contratados que por las razones expuestas se causen en las instalaciones o se produzcan a terceras personas o a las mercancías y materiales despostados en lugares inmediatos, serán de la entera responsabilidad de la Empresa, quién para la cobertura de los posibles daños que cause, concertará*

con una compañía de seguros, Póliza de Responsabilidad Civil de cuantía suficiente. De dicha póliza remitirá copia autenticada al órgano de contratación con carácter previo a la formalización del contrato.

Third.- El personal a emplear por la Empresa en la prestación de los servicios contratados deberá estar mientras permanezca en el Centro de Trabajo, correctamente uniformado y aseado, adoptando una actitud correcta y de esmerada educación hacia el resto de empleados de la propia Empresa, los visitantes y público en general. El contratista procurará que dicho personal disponga de todos los medios materiales que sean necesarios para la ejecución del servicio.

Fourth.- El personal destinado para la ejecución del Servicio será mantenido inalterado por el contratista, dentro de cada uno de los turnos señalados, tanto en días laborables, como festivos por lo que la empresa dispondrá del personal suficiente y necesario en su plantilla, para cumplir las exigencias que precedan en orden a suplir ausencias por cualquier causa, teniendo en cuenta que el personal que sea preciso para la realización del servicio dependerá directa y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará respecto del mismo su condición de patrono en cuanto a derechos y responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando entendido que, en ningún caso, el personal que la empresa adjudicataria destina a la prestación del Servicio, podrá alegar derecho alguno frente a la Ciudad Autónoma, ya sea por finalización de contrato, por resolución del mismo o cualesquiera de las causas previstas para este tipo de contrato.

A efectos de control para la seguridad del Centro de trabajo, la Empresa se obliga a presentar la relación del personal con indicación del puesto de trabajo, así como cualquier modificación que con respecto al mismo haya de realizar durante su ejecución. Modificación que deberá ser autorizada por la Fundación Melilla Ciudad Monumental.

Fifth.- El contratista se hará cargo de cualquier sustitución que hubiese que realizar, por descansos, vacaciones, enfermedad o absentismo laboral, de tal modo que, en ningún momento se vea perturbado el normal funcionamiento del Servicio, así como tampoco el tránsito interior por el mismo de empleados, visitantes y público en general, siendo la distribución de dicho personal la que la empresa adjudicataria estime más conveniente para la eficacia del servicio.

Sixth.- Cuando sea necesario por circunstancias excepcionales, tales como, por ejemplo, la llegada masiva de visitantes con motivo de viajes organizados, cruceros, o la celebración de eventos diversos en Melilla la Vieja, como por ejemplo el Mercado Medieval, la Fundación Melilla Ciudad Monumental podrá adaptar los horarios de prestación del servicio que se refieren en el siguiente punto, con cargo a las **horas extras** que en su caso haya ofertado el contratista. Dichas horas estarán a disposición de ser usadas por la FMCM tanto en días laborables como en domingos y festivos, sin distinción. En caso de que no se hubieran ofertado horas extras, dicha modificación de los horarios se producirá sin que suponga un aumento de los mismos ni del coste de personal.

6.4. CARACTERÍSTICAS RELATIVAS A LOS MATERIALES A EMPLEAR

Todos los utensilios y productos de limpieza son por cuenta de la Empresa adjudicataria, los cuales serán siempre de primera calidad, empleando marcas reconocidas en el

mercado y productos adecuados a la superficie objeto del servicio. Serán desechados aquellos productos para los que existan fundadas sospechas de toxicidad, clase de riesgo para las personas, mobiliario o los elementos de acabado y recubrimiento. Igualmente se desecharán los detergentes no biodegradables o que supongan riesgo para el medio ambiente. Los materiales se quedarán al final de la jornada de trabajo en el local que se designe al efecto, correctamente tapados y cerrados de modo que se evite el riesgo de derramamiento o concentración de olores.

6.5. CARACTERÍSTICAS RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE LIMPIEZA

La limpieza se ejecutará por el procedimiento más adecuado a la naturaleza del objeto o paramento a tratar, de modo que se eviten deterioros innecesarios debido a un inadecuado tratamiento de las superficies objeto de limpieza.

CARACTERÍSTICAS GENERALES RELATIVAS A LAS NORMAS DE EJECUCIÓN

Pavimentos: Los suelos duros y porosos (mármoles, terrazo, piedra artificial, losas de garbancillo, etc.) se tratarán con barrido húmedo y fregado con mopa y detergentes neutros. Para conseguir un mayor efecto estético, se abrillantarán y se acristalarán con emulsiones antideslizantes y auto-abrillantadoras. Estas operaciones se repetirán con la frecuencia necesaria según el tráfico peatonal y el grado de suciedad a criterio del contratista.

Los pavimentos no porosos (granito pulimentado, gres y baldosas cerámicas o plaquetas vitrificadas) se limpiarán de polvo, mediante aspiración mecánica y se fregarán con mopa y detergentes apropiados. La limpieza se hará con materiales neutros no porosos.

Los suelos flexibles (derivados de vinilo, gomas, sintasoles, linoleum, etc.) se fregarán mecánicamente y posteriormente se les aplicará un sellador a base de agua, para evitar las ralladuras y marcas de los zapatos y ruedas de carros. El abrillantamiento se realizará por aplicación de una emulsión acuosa brillante. El mantenimiento diario se realizará mediante barrido húmedo.

Paredes de madera: Los roces en paneles se suprimirán con la frecuencia necesaria para que puedan estar en todo momento en perfectas condiciones de limpieza. Dichos paneles, se tratarán periódicamente con limpiamuebles y productos adecuados, así mismo se hará con el mobiliario de madera.

Puertas: Los roces en marcos y puertas se suprimirán con la frecuencia necesaria, para que puedan estar en todo momento en perfectas condiciones de limpieza. Las puertas de madera, se tratarán periódicamente con limpia-muebles y productos adecuados, así mismo, los aparatos sanitarios presentarán tras la ejecución de los trabajos de limpieza, la total ausencia de cualquier tipo de suciedad y el brillo característico de la porcelana.

Paredes y puertas de vidrio: Las primeras se limpiarán semanalmente con productos específicos para la limpieza y el abrillantado de los vidrios y que no alteren ni los vinilos decorativos ni los adhesivos que los soportan. Las puertas se

limpiaran diariamente con las mismas especificaciones hechas para la limpieza de vidrios.

Ventanas: Para su limpieza que se realizará cada 15 días, se procederá al lavado y escurrido de los vidrios con las herramientas específicas para la limpieza de lunas y escaparates, pero adecuadas a los témanos de los vidrios de las ventanas y utilizándose los detergentes específicos para dichas labores.

Lucernario: Para su limpieza, que se realizara esporádicamente y a criterio de la Fundación con un mínimo de una vez el trimestre, se accederá a la azotea por la escalera de acceso. Se procederá al lavado de los vidrios con las herramientas específicas para dicha labor con los alargadores telescopios para la limpieza y el escurrido de los mismos, utilizándose para ello los detergentes específicos.

Baños: Los suelos se trataran al igual que lo descrito para el resto del edificio. Las paredes alicatadas se limpiaran diariamente con paño húmedo y periódicamente abrillantamiento de las mismas con productos específicos para tal fin. Los espejos se limpiaran diariamente con limpiacristales.

Ceniceros y papeleras: Se vaciaran y limpiaran con paño húmedo todos los días y se colocaran bolsas de basura también diariamente.

Extintores de incendio/nichos de mangueras: Se limpiaran con paño, manteniéndolos libres de polvo y lustrándose las partes bronceadas. De existir nichos para mangueras se higienizaran por la parte exterior.

Escalera principal y secundaria: Se realizara la limpieza de todos sus peldaños y en toda su extensión, repasando las barandillas, zócalos y laterales para eliminar las salpicaduras del lavado, como también quitado el roce de manos que hubiere en las paredes que forman las cajas de escaleras del local.

Vitrinas de vidrio: se limpiaran semanalmente con productos específicos para la limpieza y el abrillantado de los vidrios que no alteren ni los vinilos decorativos ni los adhesivos que los soportan. Las puertas se limpiaran diariamente por el exterior con las mismas especificaciones hechas para la limpieza de vidrios. . El interior se limpiara de polvo semanalmente con plumero.

Paneles retro iluminados: tanto de pared como de suelo se limpiaran con productos específicos para la limpieza y abrillantamiento de los vidrios protectores. El periodo de limpieza será diario para los paneles horizontales de suelo y los verticales se hará al menos una vez a la semana.

Papeles fotográficos: se limpiaran de polvo semanalmente con plumero.

Bancos de madera: Los roces en bancos se suprimirán con la frecuencia necesaria para que puedan estar en todo momento en perfectas condiciones de limpieza. Dichos bancos, se trataran periódicamente con limpia muebles y productos adecuados.

Ascensor: diariamente, se fregara el suelo con la técnica indicada en el primer punto, según el tipo de material de revestimiento. También se limpiaran diariamente espejos y barandillas, y semanalmente se sacara el polvo y se fregaran con paño húmedo y productos adecuados para tal fin las paredes de la cabina y el techo.

Retirada de basuras: Los materiales de desecho procedentes de la limpieza se depositaran en bolsas cerradas, y se transportaran y verterán durante la realización de la misma en carros diseñados para tal fin y cuyo transito no ocasione deterioro del pavimento o del trabajo de limpieza. El vertido se hará en los recipientes habilitados para tal fin cuya situación se dará a conocer a la empresa y se fijara de

común acuerdo para ambas partes, debiendo ser retirada de desechos y desperdicios, diariamente en contenedores dispuestos a tal fin.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR:

El servicio está compuesto por cuatro prestaciones distintas:

DESCRIPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

7.1 LIMPIEZA DE LAS CUEVAS DEL CONVENTICO.

El servicio se ejecutara por dos personas según los cálculos de horas necesarias por persona-año, no obstante debido a las dimensiones del espacio a cubrir, ya que no solo se trata de la limpieza de las Cuevas del Conventico, sino también de las instalaciones del Museo Sacro y para evitar que en ningún momento se sobrepasen las dos primeras horas de la mañana, se utilizaran a tres personas para desarrollar dicho servicio, incluyendo el servicio de cristales.

Horario de verano e invierno: de Martes a Domingo de 8,30 h a 10,30 h.

Horas anuales para la prestación 1.872 horas.

7.2. LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL FARO

El servicio se ejecutara por una persona según los cálculos de horas necesarias por persona-año, incluyendo el servicio de cristales.

Horario de verano e invierno: de Lunes a Viernes de 8,30 horas al 10,00 h.

Horas anuales para la prestación 390,00 h.

7.3.- LIMPIEZA DEL CIMLAV.

El servicio se ejecutara por una persona según los cálculos de horas necesarias por persona-año, incluyendo el servicio de cristales.

Dirección y, en su caso, realización de las visitas guiadas que desde la FMCM se programen.

Horario de verano e invierno: Martes, Jueves y Sábado de 10,30 h a 12,00 h.

Horas anuales para la prestación. 234,00 h.

7.4.- LIMPIEZA DE ESPACIOS MUSEISTICOS.

Este servicio incluye los espacios comprendidos en los Aljibes de las Peñuelas y Puerta y Capilla de Santiago, como son: Los decantadores, los aljibes, la cabina de azafatas de Plaza de la Avanzadilla, sala de proyecciones (calabozo), escalera de subida a batería, plataforma de la batería, cuerpo de guardia y casamata de Las Beatas. Será desempeñado por una persona, incluyendo el servicio de cristales.

Horario de verano e invierno: Martes, Jueves y Sábado de 10,30 h al 11,30 h.

Horas anuales para la prestación 156,00 h.

7.5.- LIMPIEZA DE EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL.

Además de las instalaciones descritas en apartados anteriores para la prestación del servicio de limpieza, se incluye limpieza de choque para los actos y eventos que organice la Fundación Melilla Ciudad Monumental, tales como:

- Mercado Medieval (tras la realización).
- Día de los Monumentos y Sitios (tras la realización del evento).
- Noches de Cine (antes y después de la realización).
- Actuaciones Musicales (antes y después de la realización).
- Celebración del Día de Melilla (antes y después de la realización).

Para ello la Empresa adjudicataria dispondrá al menos de dos trabajadores para la realización de dichos servicios y hasta finalización de los trabajos con el visto bueno de la Presidenta de la Fundación Melilla Ciudad Monumental.

Horas anuales para la prestación

150,00 h.

8. PRESUPUESTO DEL SERVICIO

Para la fijación del precio del servicio se han tenido en cuenta la facturación, de las empresas que los han ejecutado, en años anteriores. El coste anual del servicio se ha calculado mediante la suma del coste de cada una de las prestaciones que lo componen y una estimación del coste del beneficio industrial, desglosándose por prestaciones de la siguiente manera:

LIMPIEZACUEVAS DEL CONVENTICO	26.466,81 € (sin IPSI)
LIMPIEZA EDIFICIO DEL FARO Y CIMLAV	8.822,27 € (sin IPSI)
LIMPIEZA DE ESPACIOS MUSEISTICOS	4.326,30 € (sin IPSI)
PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO DEL SERVICIO	39.615,38 €
(sin IPSI)	
IPSI TIPO 4%	1.584,62 €

TOTAL PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO . 41.200,00 €

9. MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria se subrogará, de conformidad con la normativa legal vigente como patrono del personal de limpieza que esté prestando servicio en las instalaciones objeto de esta contratación. La relación nominal de dicho personal con especificación de la categoría profesional, jornada laboral así como salario bruto, figura en la tabla anexa a este párrafo. Por lo tanto, procede, en virtud de lo establecido en el artículo 120 del TRLCSP, facilitar por parte de la empresa saliente la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los

costes laborales que implicará tal medida, según los datos facilitados por dichas empresas.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria entregará al responsable del contrato, la relación nominal y pormenorizada del personal adscrito al desarrollo del mismo, indicando nombre y apellidos, DNI y nº de afiliación a la Seguridad Social de cada persona. Además deberá disponer de personal de reserva para proceder de forma inmediata a las sustituciones que por enfermedad, accidente o cualquier otra causa sea preciso realizar. En el supuesto de que la empresa adjudicataria considere oportuna la sustitución del personal adscrito al servicio de limpieza, deberá notificarlo al responsable del contrato en el momento de la incorporación del sustituto. Deberán indicarse las circunstancias que obligan a la sustitución y los datos personales del trabajador que se incorpora al servicio.

DATOS ORIENTATIVOS PARA EL CÁLCULO SALARIAL DE LOS TRABAJADORES

- Para determinar el precio/hora del trabajador se ha tomado como referencia los datos recogidos en el VII CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA CIUDAD DE MELILLA.

Atendiendo a los criterios establecidos en convenio respectivo el Grupo profesional correspondiente a cada trabajador es:

Grupo IV según tablas salariales del año 2014 + (0,5%)

10. PERSONAL A SUBRROGAR

Existiendo causa de subrogación del personal que viene desempeñando las diferentes prestaciones que componen el presente servicio por aplicación, respecto de los trabajadores con derecho a subrogación que del Convenio Colectivo de Limpieza de la Ciudad Autónoma de Melilla y que prestan servicio en las instalaciones de Cuevas del Conventico, edificio del faro y CIMLAV y que se ha puesto de manifiesto a la Fundación por las empresas prestatarias de dichos servicios, procede, en virtud de lo establecido en el artículo 120 del TRLCSP, facilitar la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, según los datos facilitados por dichas empresas.

TRABAJADORES DE LA PRESTACIÓN DE LIMPIEZA DE LAS CUEVAS DEL CONVENTICO.

Trabajador (Iniciales)	Categoría Profesional	Antigüedad	Jornada	Salario Bruto Anual
I.M.G.	Limpiadora	19.12.2010	54h/mes	4.280,98€
J.C.M.	Limpiadora	16.07.2009	54h/mes	4.280,98€
C.J.L.	Limpiadora	19.11.2011	54h/mes	4.280,98€

.-TRABAJADORES DE LA PRESTACIÓN DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL FARO y CIMLAV

Trabajador (Iniciales)	Categoría Profesional	<i>Antigüedad</i>	Jornada	Salario Bruto Anual
P.M.E.	Limpiadora	14.01.2006	40h/mes	3.226,32€
M.R.	Op. Especializado	06.09.2005	10h/mes	1.083,60€

.- TRABAJADORES DE LA PRESTACIÓN DE LIMPIEZA EN ESPACIOS MUSEÍSTICOS.

Trabajador (Iniciales)	Categoría Profesional	Antigüedad	Jornada	Salario Bruto Anual
C.A.M.A.J.	LIMPIADORA	15/02/2017	48 H/mes	3.747,96
Z.A.S.	LIMPIADORA	02/08/2017	42 H/mes	3.288,84
R.U.M.A.S.	LIMPIADORA	24/11/2017	12 H/mes	993,12

Fundación Melilla Monumental

ANEXO I

CUADROS DE PERIODICIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

1.- Periodicidad de la Prestación del Servicio de Limpieza en Cuevas del Conventico.

ORDEN DE PUESTO DE SERVICIOS

Especificaciones de los trabajos a realizar y frecuencia								
TAREAS A REALIZAR	D/A	D	S	Q	M	T	6M	A
Limpieza sala Arte Sacro		X						
Limpieza de vitrinas Arte Sacro				X				
Limpieza del patio Conventico		X						
Limpieza de aseos Conventico (sanitarios, suelo, espejo)		X						
Limpieza de cristales y ventanas de sala Arte Sacro			X					
Limpieza de 1º nivel de Cuevas		X						
Limpieza de 2º nivel de Cuevas		X						
Limpieza de 3º nivel de Cuevas		X						
Limpieza de escalera de Cuevas-Trápana			X					
Limpieza de aseos de Cuevas,(sanitarios, suelo, espejo)		X						
Limpieza de cristales de Cuevas			X					

D/A = Días Alternos, **D** = Diario de lunes a viernes, **S** = Semanal, **Q** = Quincenal, **M** = Mensual, **T** = Trimestral, **6M** = Semestral, **A** = Anual.

MATERIALES DE LIMPIEZA NECESARIOS
Carro, cuba, palo y mocho de fregona, cepillo, recogedor, detergente, amoniacal, limpiador multiusos, limpia cristales, hipoclorito, ambientador, mopa, detergente, abrillantador para suelo, manguera, goma limpia cristales, cuba limpia cristales bayetas microfibras bolsas de basuras grandes y pequeñas, papel higiénico y otros según necesidad.
DISTRIBUCION DEL PERSONAL EN EL SERVICIO
martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo de 08:00h. a 10:30h.

Fundación Melilla Monumental

2. Periodicidad de la Prestación del Servicio de Limpieza en el CIMLAV

ORDEN DE PUESTO DE SERVICIOS

Especificaciones de los trabajos a realizar y frecuencia								
<i>TAREAS A REALIZAR</i>	D/A	D	S	Q	M	T	6M	A
Limpieza sala CIMLAV		X						
Limpieza sala conferencia CIMLAV	X							
Limpieza ventanas sala conferencia CIMLAV				X				
Limpieza cuarto de maquinas CIMLAV			X					
Limpieza de aseos cuarto de maquinas		X						
Limpieza de aseos sala conferencia CIMLAV,(sanitarios,	X							
Limpieza de Ascensor		X						
Limpieza de 1º nivel de Ascensor		X						
Limpieza de 2º nivel de Ascensor		X						
Limpieza de escalera sala conferencia CIMLAV	X							
Limpieza de cristales de expositivos CIMLAV			X					
Limpieza de cristales de muralla CIMLAV			X					
D/A = Días Alternos, D = Diario de lunes a viernes, S = Semanal, Q = Quincenal, M = Mensual, T = Trimestral, 6M = Semestral, A = Anual.								

MATERIALES DE LIMPIEZA NECESARIOS

Carro, cuba, palo y mocho de fregona, cepillo, recogedor, detergente, amoniacal, limpiador multiusos, limpia cristales, hipoclorito, ambientador, mopa, detergente, abrillantador para suelo, manguera, goma limpia cristales, cuba limpia cristales bayetas microfibras bolsas de basuras grandes y pequeñas, papel higiénico y otros según necesidad.

martes, jueves y sábado de 10:30h. a 12:00h.

Fundación Melilla Monumental

3.- Periodicidad de la Prestación del Servicio de Limpieza en el Edificio del Faro.

ORDEN DE PUESTO DE SERVICIOS

Especificaciones de los trabajos a realizar y frecuencia

TAREAS A REALIZAR	D/A	D	S	Q	M	T	6M	A
Limpieza de escalera			X					
Limpieza de entrada	X							
Limpieza de cristales y ventanas				X				
Limpieza de cristales techo				X				
Limpieza de aseos,(sanitarios, suelo, espejo)		X						
Fregado de suelos despachos planta baja y alta								
Vaciado de papeleras de despachos		X						
Limpieza despachos 1º piso y 2º piso		X						
Limpieza de puerta de entrada (Placa)		X						
<p>D/A = Días Alternos, D = Diario de lunes a viernes, S = Semanal, Q = Quincenal, M = Mensual, T = Trimestral, 6M = Semestral, A = Anual.</p>								

MATERIALES DE LIMPIEZA NECESARIOS

Carro, cuba, palo y mocho de fregona, cepillo, recogedor, detergente, amoniacal, limpiador multiusos, limpia cristales, hipoclorito, ambientador, mopa, detergente, abrillantador para suelo, manguera, goma limpia cristales, cuba limpia cristales bayetas microfibras bolsas de basuras grandes y pequeñas, papel higiénico y otros según necesidad. (Botas de agua nº ¿?)

DISTRIBUCION DEL PERSONAL EN EL SERVICIO

lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 8:30h. a 10:00h.

Fundación Melilla Monumental

4. Periodicidad de la Prestación del Servicio en Espacios Museísticos

ORDEN DE PUESTO DE SERVICIOS

Especificaciones de los trabajos a realizar y frecuencia								
<i>TAREAS A REALIZAR</i>	D/A	D	S	Q	M	T	6M	A
Limpieza de casamata de Beatas	X							
Limpieza de cuerpo de guardia de Santiago	X							
Limpieza de calabozo de Santiago			X					
Limpieza de escalera de Santiago			X					
Limpieza de batería de Santiago			X					
Limpieza de cabina Azafatas		X						
Limpieza de decantador derecho de Aljibes		X						
Limpieza de Aljibes		X						
Limpieza de decantador izquierdo de Aljibes		X						
<p>D/A = Días Alternos, D = Diario de lunes a viernes, S = Semanal, Q = Quincenal, M = Mensual, T = Trimestral, 6M = Semestral, A = Anual.</p>								

MATERIALES DE LIMPIEZA NECESARIOS

Carro, cuba, palo y mocho de fregona, cepillo, recogedor, detergente, amoniacal, limpiador multiusos, limpia cristales, hipoclorito, ambientador, mopa, detergente, abrillantador para suelo, manguera, goma limpia cristales, cuba limpia cristales bayetas microfibras bolsas de basuras grandes y pequeñas, papel higiénico y otros según necesidad.

Los Espacios Museísticos Actuales quedan comprendidos entre la Puerta de Santiago y los Aljibes de las Peñuelas

martes, jueves y sábado de 10:30h. a 13:30h.